

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40266 BURGOS

Edicto.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 196/2012 y NIG 09059.42 1 2012 0006954, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 29-10-2012 auto declarando en concurso voluntario del deudor Vis Verona, S.L., con CIF n.º B-09407180 y domicilio social en la Avda. Castilla y León 94, bajo, de Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña María Luisa Vitores Espinosa con despacho profesional en la calle Manuel de la Cuesta, n.º 7, Bajo, CP 09004 de Burgos y dirección electrónica info@asecoinconsulting.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077642-1